



2180.-

DECRETO DEL VICEPRESIDENTE 1º DE LA CORPORACIÓN PROVINCIAL, D. ÁNGEL ESCOBAR CÉSPEDES.

En el Palacio Provincial de Almería, en la fecha que figura en la información de firma de este documento.

Conocida la propuesta de la Diputada Delegada del Área de Deportes y Juventud, de fecha 13 de agosto de 2019, dicto Decreto con el siguiente contenido:

SUBVENCIÓN DIRECTA AL CLUB DE PIRAGÜISMO LOS TRONCOS; JUSTIFICACIÓN Y ABONO DE LA MISMA (Expte. nº 2019/D61200/850-100/00004).

El Club de Piragüismo “Los Troncos”, presentó el día 11 de junio, mejorada en fechas 25 y 30 de junio, solicitud de subvención de tres mil quinientos (3.500,00) euros, para sufragar los gastos derivados de la organización del evento “IV Campeonato de España de Dragon Boat 200 m” y que tuvo lugar el día 25 de mayo de 2019 en Almería. Presentó, asimismo justificación de la misma.

El objeto de esta subvención es una actividad de fomento de deporte. Esta competencia, distinta de las propias o de las atribuidas por delegación, se venía ejerciendo por la Diputación con anterioridad a la entrada en vigor de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, en virtud de los artículos 7.1 a) y b) y 7.2. a) de la Ley 6/1998, de 14 de diciembre, del Deporte, antes de su derogación por la Ley 5/2016, de 19 de julio, del Deporte de Andalucía.

Visto el informe del Técnico Superior de Deporte de 9 de julio de 2019, en el que se indica que no se incurre en supuestos de ejecución simultánea o duplicidad, resulta de aplicación lo dispuesto el artículo 2.3 del Decreto-ley 7/2014, de 20 de mayo, por el que se establecen medidas urgentes para la aplicación de la Ley 27/2013 citada, y lo informado por la Dirección General de Relaciones Financieras con las Corporaciones Locales de la Consejería de Hacienda y Administración Pública de la Junta de Andalucía, el 12 de diciembre de 2016.

Por el Servicio Jurídico y Administrativo de Deporte y Juventud se ha verificado que dicha entidad se halla al corriente de sus obligaciones tributarias (incluidas las de la Diputación de Almería) y para con la Seguridad Social. Asimismo, ha sido consultada la Base de Datos Nacional de Subvenciones con resultado positivo (sin sanciones, ni inhabilitaciones).

Obra en el expediente, en sentido favorable, el preceptivo informe a que se refiere el artículo 172 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1986; y el de la Intervención Provincial.

Por todo lo cual, RESUELVO:

1º Conceder una subvención de tres mil quinientos (3.500,00) euros, al Club de Piragüismo “Los Troncos”, con NIF G04163291, para sufragar los gastos derivados de la organización del evento “IV Campeonato de España de Dragon Boat 200 m” y que tuvo

Código Seguro De Verificación	JhitJ4r91+vvplGJOUAEFg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Angel Escobar Cespedes - Vicepresidente 1º Diputacion de Almeria	Firmado	27/08/2019 13:35:06
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/JhitJ4r91+vvplGJOUAEFg==		




lugar el día 25 de mayo de 2019 en Almería, aprobando un gasto por dicho importe con cargo a la aplicación 7000 341 48000 del presupuesto vigente.

2º) Aprobar la justificación aportada por el beneficiario.

3º) Reconocer la obligación correspondiente y abonar al Club de Piragüismo “Los Troncos” esta subvención por el importe indicado en el punto 1º) anterior.

4º) Esta subvención es compatible con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera Administraciones (a excepción de la Junta de Andalucía) o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales.

5º) Deberá procederse a la publicación de la concesión de esta subvención en la Base de Datos Nacional de Subvenciones y en el programa de subvenciones al objeto de su inclusión en el portal de transparencia de esta Diputación.

Código Seguro De Verificación	JhitJ4r91+vvplGJOUAEFg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Angel Escobar Cespedes - Vicepresidente 1º Diputacion de Almeria	Firmado	27/08/2019 13:35:06	
Observaciones		Página	2/2	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/JhitJ4r91+vvplGJOUAEFg==			